



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.),
Y;

CONSIDERANDO:

Que, la RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER CON EMBARAZO VULNERABLE es un entramado de ONGs de apoyo, ayuda y contención de las mujeres embarazadas en estado vulnerable.

Que, la LINEA 0800-333-1148 ES EL CONTEACTO TELEFÓNICO a nivel País, y aquí, los N° 3795-175395 y 3794-734582.

Que, el trabajo que realiza la RED es completamente voluntario, en defensa de la vida, a través de la asistencia de las chicas con embarazo vulnerable.

Que, luego del contacto telefónico, realizan una visita para conocer in situ las condiciones en las que vive la vecina embarazada, y luego a través de profesionales voluntarios, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, etc., realizan el acompañamiento durante el embarazo.

Que, la RED Corrientes cuenta con un ropero solidario e integra MUNI-MUJER del Municipio de la Ciudad.

Que, la filial Corrientes existe desde 2.019, asistiendo desde entonces a una decena de vecinas embarazadas vulnerables.

Que, el trabajo de la Filial Corrientes de la RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER CON EMBARAZO VULNERABLE debe ser declarado de interés por este HCD.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DE INTERES RED DE ACOMPAÑAMIENTO DE EMBARAZOS VULNERABLES

ARTICULO.-1º: DECLARA de INTERES el trabajo que realiza la Filial Corrientes de la RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER CON EMBARAZO VULNERABLE.

ARTICULO.-2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**